



Sustanciación	Nº 442
Radicado	05266 31 03 003 2017 00219 00
Proceso	Verbal
Demandante (s)	Obras Civiles JY S.A.S
Demandado (s)	Quadra Constructora S.A.
Asunto	Requiere arancel

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Dos (02) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención al escrito que antecede, según lo dispuesto en la Circular DEAJOC20-58 del Consejo Superior de la Judicatura, deberá cancelar el valor del arancel judicial correspondiente al desarchivo del expediente y por copia auténtica, realizando el pago en favor de la cuenta del Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia, cuenta corriente del Banco Agrario de Colombia No. 3-0820-000755-4 Convenio 14975.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

19

YANETH GÓMEZ SALAZAR
JUEZ

Firmado Por:

Yaneth Gomez Salazar
Juez
Civil 003
Juzgado De Circuito
Antioquia - Envigado

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
cc3e498a4a91ef7f205b39b026d624f15c2917fffc2eld9ec3ab4604daf2bacd
Documento generado en 02/09/2021 03:45:20 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>